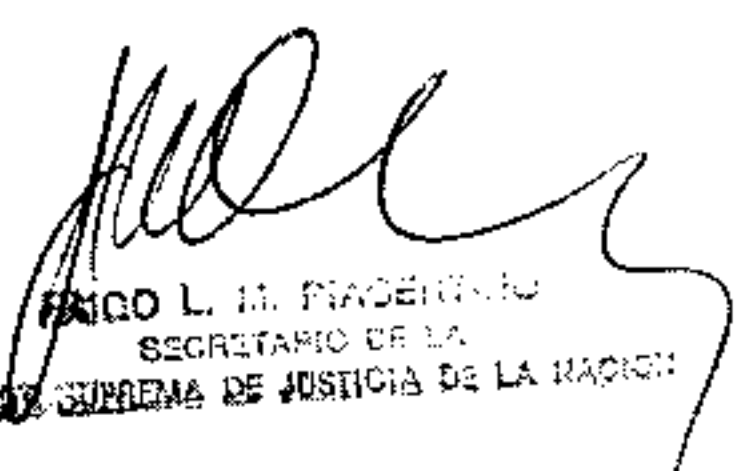


Buenos Aires, / de setiembre de 1995.

En atención al pedido de reintegro de pasaje (vía aérea - ida - Bahía Blanca/Buenos Aires, Confr. fs. 7) y gastos de movilidad (Buenos Aires/Bahía Blanca), formulado en estas actuaciones por el señor Fiscal Federal Nº 1 de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires) doctor Antonio Horacio Castaño, con motivo de haberse trasladado a esta Capital para prestar el juramento de práctica ante el señor Procurador General de la Nación el día 18 de mayo último, vuelvan las mismas a la Subsecretaría de Administración a fin de que -por su intermedio- quiera solicitar el comprobante correspondiente al primero de los conceptos señalados e informar si procede -conforme las disposiciones vigentes- considerar el segundo.-

Sin perjuicio de ello, autorizase a la citada Subsecretaría a liquidar el viático que corresponda, de acuerdo a las constancias consignadas en la planilla agregada a fs. 7.-

Regístrese y hágase saber.-


FRANCISCO L. M. FRACANZANO
SECRETARIO DE LA
JUSTICIA SUPLENTE DE LA NACION